



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 91/2015

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO DE CATALUÑA CONTRA LA LEY QUE REGULA LA CALIDAD ALIMENTARIA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de Cataluña contra varios artículos de la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno, que disponen de un plazo de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones.

La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del citado asunto, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid, 19 de noviembre de 2015.